

Curso Académico: (2022 / 2023)

Fecha de revisión: 09-05-2022

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: BAEZ MORENO, ANDRES

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 3.0

Curso : 2 Cuatrimestre : 1

OBJETIVOS

Conocimiento del régimen jurídico básico de la fiscalidad de las operaciones y activos financieros

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

La fiscalidad como elemento condicionante de las operaciones financieras; la rentabilidad financiera y fiscal; el papel de las retenciones en la fiscalidad de los activos financieros; fiscalidad de la financiación a través de capitales ajenos; régimen fiscal de las rentas del capital: cesión a terceros de capitales propios (intereses) y participación en capitales propios de cualquier tipo de entidad (dividendos y supuestos asimilados); fiscalidad de la financiación propia; fiscalidad de determinados productos financieros: SWAPS, derivados, etc. la fiscalidad de los instrumentos de seguros de ahorro tanto en su alcance de Previsión Social Complementaria como previsión individual.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

La metodología de enseñanza se fundamenta en los siguientes instrumentos de aprendizaje: las clases teóricas o lecciones magistrales, las clases prácticas, la discusión de documentos de trabajo (legislativos, jurisprudenciales o doctrinales) y los debates dirigidos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La nota total puntúa sobre 10 puntos, según el siguiente desglose:

- 5 puntos evaluación continua.

A la finalización de las clases, se publicará en Aula Global la suma de estas puntuaciones para conocimiento del alumno.

- 5 puntos examen final ordinario. Será necesario alcanzar en el examen final una puntuación mínima de 1,2 (sobre 4). Así el alumno suspenderá si no cumple este requisito a pesar de que la suma de la nota de EC y el examen final supere el 5.

Evaluación continua: Comprende dos pruebas evaluatorias (2,5 puntos) y un trabajo de desarrollo colectivo, sobre cualquiera de las temáticas que integran el Programam (2,5 puntos).

La puesta en acción de este trabajo colectivo se indica a continuación:

1. El trabajo será realizado por equipos/grupos con un mínimo de 2 alumnos y un máximo de 4. Los equipos serán acordados por los propios alumnos.
2. Deberá entregarse al profesor la composición de cada integrante del equipo. El plazo límite para la presentación de los equipos coincidirá con la segunda clase. El tema del trabajo será propuesto por los grupos y consensuado con el profesor.
3. Seguimiento de resultados: El trabajo deberá ser presentado en soporte informático y en papel. El contenido de los trabajos deberá estar comprendido entre 25 y 35 páginas, a una cara, sin contar la portada, índice y anexos.(1,25 PUNTOS SOBRE 2,5)
4. El plazo de entrega concluirá en la quinta sesión. A continuación y en las siguientes clases deberán estar presentes equipos con la totalidad de sus integrantes, para realizar la prueba / exposición.
5. Tiempo de exposición por grupo (2 alumnos máximo) 10 minutos máximo. Después de cada exposición se iniciará un turno de preguntas a realizar por el resto de los equipos o por el profesor. Las preguntas deberán ser contestadas por los integrantes del equipo que no hayan realizado la presentación. (1,25 PUNTOS SOBRE 2,5)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Felix Benito Los partícipes y beneficiarios en la nueva regulación de los planes y fondos de pensiones. , La Ley, 2008

